EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**
FUNCIONARIO EVALUADOR	**CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN**
FECHA EVALUACIÓN	**SEPTIEMBRE DE 2026**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE UNA ESCUELA DE LIDERAZGO Y CULTURA CIUDADANA, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CÍVICAS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CONVIVENCIA Y EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04)MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.
VALOR	**DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($19.760.000,00) MCTE**

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE UNA ESCUELA DE LIDERAZGO Y CULTURA CIUDADANA, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CÍVICAS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CONVIVENCIA Y EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
. Acta o diploma o Certificado que lo acredite como profesional en ciencias humanas sociales o administrativas	El proponente deberá acreditar experiencia profesional específica de tres años en programas de desarrollo humano, empresarial y/o social.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

GERMAN ALBERTO SANCHEZ MONROY, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.261.071 expedida en Bogotá.

Dicha propuesta contempla:

Valor: **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($19.760.000,00) MCTE**

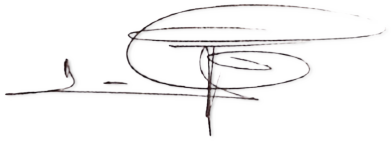
Plazo: El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04)MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **GERMAN ALBERTO SANCHEZ MONROY** por un valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($19.760.000,00) MCTE.**



CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Reviso: Christian Fabián Urrea Guzmán SGDI